

	PROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	CODIGO	E-AUD-FT-003
	SUBPROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	VERSIÓN	04 1 de 6
	FORMATO	PLAN E INFORME DE AUDITORÍA	PAGINA	
			VIGENTE DESDE	21/08/2012

1. ETAPA DE PLANEACIÓN

PROCESO A AUDITAR:

PROCESO MISIONAL: PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO/A, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES EN SITUACIÓN DE VIDA DE Y EN CALLE.

EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LIDER:

MONICA CASTILLO ALBADÁN

AUDITOR(ES) DE APOYO:

JOHANNA GAMEZ, ADRIANA GARCIA, IVONNE GONZALEZ, BASILIA PEÑA.

AUDITADOS

CARGO	PERIODO PROGRAMADO PARA LA AUDITORIA		CARGO	PERIODO PROGRAMADO PARA LA AUDITORIA	
Claudia Lineis Martínez González - Subdirección de Métodos Educativos y Operativos	DESDE: 29/03/2012	HASTA: 25/05/2012	William Varón - Coordinador Comedor Comunitario Bosa	DESDE: 10/04/2012	HASTA: 10/04/2012
Claudia Patricia García Gallón - Líder Componente de Salud, Alimentación y Nutrición	DESDE: 29/03/2012	HASTA: 29/03/2012	Concepción Poveda - Coordinadora Comedor Comunitario Usme	DESDE: 17/04/2012	HASTA: 17/04/2012
María Victoria Narváez - Líder Componente Educativo y Pedagógico	DESDE: 01/06/2012	HASTA: 01/06/2012	Jeannette Enríquez - Responsable Unidad de Protección Integral Perdomo Mayores	DESDE: 13/04/2012	HASTA: 13/04/2012
Lemmy Solano - Líder Componente Cultura, Participación y Convivencia	DESDE: 09/04/2012	HASTA: 09/04/2012	Héctor León Corredor - Responsable Unidad de Protección Integral Santa Lucía	DESDE: 04/06/2012	HASTA: 04/06/2012
Andrea Contreras - Líder Componente Intervención Familiar	DESDE: 16/04/2012	HASTA: 16/04/2012	Janeth Vargas - Responsable Unidad de Protección Integral Belén	DESDE: 27/04/2012	HASTA: 27/04/2012
Pablo Monsalve - Líder Componente Terapéutico	DESDE: 03/05/2012	HASTA: 03/05/2012	Carlos Figueroa - Responsable Unidad de Protección Integral Bosa	DESDE: 09/05/2012	HASTA: 09/05/2012
Idy Martín - Líder Componente Lúdico Recreodeportivo	DESDE: 10/05/2012	HASTA: 10/05/2012	Carlos Lara - Responsable Hogar de Paso Día, El Oasis - Conv. Secretaría de Integración Social	DESDE: 03/05/2012	HASTA: 03/05/2012
Yazmín Medina - Líder Componente Emprendimiento y Empleabilidad	DESDE: 04/05/2012	HASTA: 04/05/2012	Diana Linei Ramírez - Responsable Unidad de Protección Integral Perdomo KFW	DESDE: 06/06/2012	HASTA: 06/06/2012
Clara Lucía León Bernal - Líder Componente Sociolegal	DESDE: 16/05/2012	HASTA: 16/05/2012	Margoth Pardo, Responsable Unidad de Protección Integral Carmen de Apicalá.	DESDE: 11/05/2012	HASTA: 11/05/2012
Patricia Gutiérrez - Coordinadora Comedor Comunitario Arborizadora Alta	DESDE: 03/04/2012	HASTA: 03/04/2012	Nidia Constanza Mancipe - Responsable Unidad de Protección Integral La Arcadia	DESDE: 07/06/2012	HASTA: 07/06/2012

OBJETO DE LA AUDITORÍA

REALIZAR LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PROCESO MISIONAL PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO/A, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES EN SITUACIÓN DE VIDA DE Y EN CALLE, VERIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS INVOLUCRADAS, REVISANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIGID.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

VERIFICAR LA ADHERENCIA DEL PROCESO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES, REGLAMENTARIAS, Y DE AUTORREGULACIÓN QUE LE SON APLICABLES, EVALUANDO EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

VERIFICAR LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO, CON EL FIN DE DETERMINAR EL GRADO DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y LOS CONTROLES, DE LOS MÉTODOS DE MEDICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO O EFECTO QUE PRODUCEN LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS O PARTES INTERESADAS.

SE UTILIZARÁ ENTRE OTROS EL FORMATO LISTA DE CHEQUEO E-AUD-FT-004, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DONDE SE ESTABLECEN LOS PUNTOS OBJETO DE SEGUIMIENTO, REVISANDO DOCUMENTACIÓN DE LA VIGENCIA 2011 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2012.

	PROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	CODIGO	E-AUD-FT-003
	SUBPROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	VERSIÓN	04
	FORMATO	PLAN E INFORME DE AUDITORÍA	PAGINA	2 de 6
			VIGENTE DESDE	21/08/2012

CRITERIOS DE AUDITORIA		
1. Constitución Política de 1991 - Ley 87 de 1993	5. Ley 1098 de 2006	9. Decreto 1575 de 2007 - Decreto 3075 de 1997
2. Ley 489 de 1998 - Ley 909 de 2004	6. Política Pública de Seguridad Alimentaria	10. Procedimientos M-PIN-PR-001 a M-PIN-PR-011
3. Ley 594 de 2000 - Decreto 1599 de 2005	7. Resolución 6023 de 2010 - Decreto 594 de 1993	11. Decreto 897 de 1995
4. Resolución Interna 183 de 2011 - Directiva 005 de 2008	8. Decreto 508 de 2007 - Decreto 315 de 2006	12. Ley 375 de 1997

2. ETAPA DE EJECUCIÓN

RESUMEN DEL PROCESO DE AUDITORIA

La auditoria inicia dando cumplimiento al plan de auditoria para la vigencia 2012, aprobado mediante Acta N° 20, del 5 de marzo de 2012, por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, quien aprueba el desarrollo de la auditoria al proceso misional, compuesto por una muestra aleatoria de 8 Componentes, 8 Unidades de Protección Integral y 3 Comedores, las cuales se programaron inicialmente del 29 de Marzo al

25 de Mayo de 2012. Durante el desarrollo de la auditoría, la Subdirección de Métodos Educativos y Operativos, modifica la programación de la auditoria misional, debido a la coyuntura presentada durante el mes de Mayo, a causa de terminaciones de contrato de docentes y talleristas de unidades, lo cual implicaba que los Líderes de Componente apoyaran las Unidades de Protección Integral, por tal motivo la Auditoria a este proceso se extiende hasta principios del mes de junio. Durante el mes de junio y julio, se llevó a cabo el informe de auditoria al proceso, realizando análisis de la información recolectada y proyectando los aspectos por resaltar y mejoras evidenciadas, las observaciones, recomendaciones y no conformidades detectadas durante el ejercicio.

Es de anotar, que el 25 de julio de 2012, se radica en la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativos, el informe preliminar de auditoria al proceso misional para la vigencia 2012, a través de Memorando N° IE11120, la reunión de cierre de la auditoria se celebró el 26 de Julio a las 3:00 p.m, donde se revisó y analizó el contenido del informe y quedó como compromiso aplicar las acciones correctivas, preventivas y correcciones del Proceso, con el fin de garantizar la mejora continua del mismo.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, modificó algunas actividades y formatos, inherentes al procedimiento de Auditorias Internas, lo cual implicó la planificación, revisión, ajuste y modificación de los mismos por parte del Equipo de Calidad de la Oficina Asesora de Planeación, aprobándose las solicitudes y quedando en vigencia la nueva versión de los formatos el 28 de Agosto de 2012. Situación que demoró la entrega del Informe Final de Auditoria.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

ASPECTOS POR RESALTAR Y MEJORAS EVIDENCIADAS

PROCESO PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y JOVEN EN SITUACION DE VIDA DE Y EN CALLE

El proceso misional frente al Subsistema de Control Estratégico del MECI, participó en el ejercicio de actualización del Código de Ética, llevado a cabo en noviembre de 2011. Los auditados contaban con la evidencia de los ejercicios participativos para la construcción de la nueva versión del Código de Ética.

Respecto al Subsistema de Control de Gestión del MECI, se pudo observar que el proceso misional tiene mejoras en cuanto a la elaboración y actualización de los procedimientos con sus respectivos controles. De igual manera se resalta que se da cumplimiento a la normatividad y procedimientos establecidos para la atención de quejas, reclamos y sugerencias.

En cuanto al Subsistema de Control de Evaluación del MECI se pudo observar que los auditados han adelantado acciones de mejora, sin cumplir todos los requisitos del proceso mejora institucional, para contar con la documentación, registro y trazabilidad de dichas acciones.

En el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo, se evidencian mejoras en el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Archivo Distrital, en la dotación de infraestructura para la conservación, preservación y custodia de las historias sociales en el archivo misional.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental, plantea acciones ambientales donde se evidencia el acompañamiento y el seguimiento por parte del equipo coordinador de su implementación en cada una de las Unidades de Protección Integral, Comedores Comunitarios, y componentes. Producto de la gestión, se resalta el premio recibido el 15 de diciembre de 2011, de la Secretaría Distrital de Ambiente, denominado PREMIO A LA GESTIÓN AMBIENTAL, donde el Instituto ocupó el 2º lugar, después de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en la categoría de Secretarías, Institutos y Otras Entidades.

COMEDORES COMUNITARIOS

Se evidencian mejoras en los comedores comunitarios en la implementación del Sistema Integrado de Gestión, en cuanto a que se han generado controles que permiten la sostenibilidad del mismo.

Pese a que no todos los Comedores Comunitarios, cuentan con los suficientes equipos tecnológicos (internet, computadores, impresora, scanner), es de resaltar que a través de la Coordinación de los mismos, se realizan consultas de la información en la página web e intranet institucional y se distribuyen a todos los Comedores de diversas maneras.

UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL

Se resalta la labor de la Unidad de Protección Integral Perdomo KFW, ya que han procurado con diligencia atender de manera prioritaria las observaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, tomando las respectivas acciones de mejora, en cuanto a mantenimiento correctivo.

	PROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	CODIGO	E-AUD-FT-003
	SUBPROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	VERSIÓN	04
	FORMATO	PLAN E INFORME DE AUDITORÍA	PAGINA	3 de 6
			VIGENTE DESDE	21/08/2012

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
PROCESO DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y JOVEN EN SITUACION DE VIDA DE Y EN CALLE
1. Se recomienda al líder del proceso misional fortalecer la socialización de los subsistemas, elementos y componentes que conforman el MECI, ya que se evidenció que el proceso presenta debilidad en la percepción del factor humano frente a dicho modelo. De igual manera se evidenció que los responsables de los procesos institucionales de comunicaciones y participación ciudadana, deben fortalecer la difusión de planes, políticas, y la figura de atención al ciudadano. Las Unidades de Protección y Comedores visitados tenían planes de emergencia desactualizados y sin conformación de brigadas ni elementos que permitan la reacción inmediata en caso de emergencias.
COMPONENTES TRANSVERSALES
2. En el componente de salud, alimentación y nutrición se evidenció que a pesar de aplicar encuestas de satisfacción en UPIS Y Comedores, no se retroalimentan. Por lo anterior, deben socializar los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción de usuarios aplicada trimestralmente a UPIS y Comedores.
3. El componente de salud, alimentación y nutrición realiza las valoraciones de ingreso, pero en los resultados no se detallan las condiciones de discapacidad de la población, las cuales se requieren para hacer un adecuado seguimiento en Comedores y Unidades de Protección. De igual manera en los casos previstos en la ley, se debe informar a Secretaría de Salud y entidades competentes la situación de riesgo y vulnerabilidad que presente la población para garantía de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el procedimiento M-PIN-PR-002 actividades 16 y 17.
4. Se evidenció que las enfermeras vinculadas al componente de salud, alimentación y nutrición reciben capacitación de los Hospitales del Sur y Usaquén, en programas de promoción y prevención. Se debe fortalecer esta actividad contemplada en la Resolución del ICBF No. 6023 de 2010, numeral 3.2 del área de Derecho de Existencia, generando un programa de promoción y prevención de la salud o situaciones de riesgo, que permita una capacitación y seguimiento permanente.
5. Los componentes de salud, alimentación y nutrición; y cultura, participación y convivencia, realizan encuestas de satisfacción a los beneficiarios, pero los resultados no son socializados con las partes interesadas, para generar procesos de mejoramiento continuo.
6. En auditoría se verificó que el líder del componente Cultura Participación y Convivencia, está vinculado a la planta del Instituto de manera provisional, en el cargo "Profesional Universitario grado 07", cuyas funciones corresponden al área de Trabajo Interinstitucional, por lo que las funciones asignadas no corresponden a las ejecutadas. Esta situación se presenta de igual manera con la líder del componente pedagógico, quien se encuentra nombrada con carácter provisional en el cargo Profesional Universitario grado11, de acuerdo con el manual de funciones tiene asignadas algunas funciones que no realiza y desempeña otras que no se encuentran contempladas en dicho manual.
7. El componente de Cultura Participación y Convivencia, ha generado acciones para el fortalecimiento del control social con actividades desarrolladas con los beneficiarios de algunas UPIS. Debe implementar Comité de Usuarios o participar activamente en espacios de vigilancia de los servicios prestados por la entidad, de manera articulada con el Área de Atención y Participación Ciudadana, de conformidad con lo establecido por el numeral 2.2.1 del MECI y el procedimiento A-APC-PR-002, actividades 1, 2, 3 y 4.
8. Se requiere modificar el procedimiento M-PIN-PR-002 actividades 12, 13 y 20, ya que en el mismo se señala que el "Coordinador de Convivencia" debe identificar la documentación de los NNAJ que ingresan al programa. Como quiera que en las Unidades no existe un "coordinador de convivencia", esta actividad es desarrollada por el trabajador social de las UPIS.
9. El componente de Intervención Familiar, presenta dificultades en el desarrollo de su gestión, debido a una situación encontrada en la UPI ACANDI, donde se llevaron a cabo 140 atenciones interdisciplinarias de la población beneficiaria; como es sabido, esta UPI a partir de la vigencia 2012 no presta sus servicios, por lo tanto, al llegar los niños provenientes de dicha Unidad, fueron ubicados en Unidades como San Francisco, Edén, Florida y Arcadia, los cuales no poseen sus Platinfa, porque los soportes no tienen firmas, fueron elaborados en un formato que no corresponde al estandarizado por la entidad, carece de conceptos profesionales y no se adjuntan folios del proceso adelantado con cada niño. Por lo tanto, esta información no se ve reflejada en las historias sociales de los beneficiarios ni en el Archivo Misional.
10. En el componente de Intervención Familiar, se pudo identificar que de acuerdo al procedimiento se establece la aplicación de fichas de caracterización a los beneficiarios, pero este instrumento no se aplica en la entidad. Por lo tanto, se debe definir la aplicación de esta ficha, de conformidad con lo establecido en el procedimiento M-PIN-PR-002.
11. En cuanto a reportes de casos de los NNAJ, que pasan a medida de restablecimiento de derechos, el componente de Intervención Familiar direcciona los casos hacia el componente Socio-Legal, pero este desconoce cuantos beneficiarios se encuentran bajo esta medida y las causas de su remisión; dificultando el seguimiento de los casos por el componente de Intervención Familiar, quien solicita los seguimientos de acuerdo a los compromisos establecidos cada 20 días, para adelantar los estudios de caso. Es de anotar, que la líder del componente de Intervención Familiar, es quien asume directamente los casos y realiza la gestión interinstitucional respectiva, siendo competencia del componente Socio-Legal de conformidad con los lineamientos de atención integral a infancia y adolescencia establecidos por la Ley 1098 de 2006.
12. Existen debilidades en la gestión del Componente Emprendimiento y Empleabilidad, ya que para el cumplimiento de sus metas, depende en gran medida de la interacción que se tenga con los procesos de Apoyo, en la consecución de los recursos e insumos para dotar los talleres.
13. Al inscribir a los beneficiarios en los talleres de formación laboral de acuerdo a los resultados de la ficha de exploración vocacional que son realizados por los talleristas, existe debilidad por el reducido número de profesionales en Terapia Ocupacional en la Institución, que puedan apoyar esta labor de acuerdo al procedimiento M-PIN-PR-002, para el Componente de Emprendimiento y Empleabilidad. Si bien, el procedimiento señala que son los talleristas quienes deben realizar la ficha de exploración vocacional, esta responsabilidad debe recaer en los Terapeutas Ocupacionales quienes tienen como función determinar a través de la evaluación, las capacidades de las personas para el desempeño de actividades de la vida cotidiana e interviene cuando esa capacidad está limitada, atrofiada o en riesgo por cualquier causa. El Terapeuta Ocupacional utiliza la actividad con un propósito, teniendo en cuenta el entorno, para ayudar a las personas a adquirir conocimientos, destrezas, necesarias para desarrollar las tareas cotidianas requeridas y conseguir el máximo de autonomía e integración. ¹ (Tomado de: www.terapia_ocupacional.com)
14. Se evidenció que el componente de Emprendimiento y Empleabilidad cumple parcialmente el procedimiento M-PIN-PR-003, M-PIN-PR-012, frente a la aplicación de la totalidad de formatos para seguimiento de las actividades, entre ellas, la inducción en los talleres vocacionales, el proyecto de formación para los talleres con su respectivo diseño curricular, guías e instrumentos de evaluación, los resultados de desempeño de los beneficiarios en los talleres, relación de los materiales a procesar, de los que se encuentran en proceso de elaboración y el producto final como prototipos de motivación (en algunos casos).

	PROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	CODIGO	E-AUD-FT-003
	SUBPROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	VERSIÓN	04
	FORMATO	PLAN E INFORME DE AUDITORÍA	PAGINA	
			VIGENTE DESDE	21/08/2012

15. De acuerdo al procedimiento M-PIN-PR-012, para realizar el requerimiento de las materias primas e insumos destinados para cada taller, el componente de Emprendimiento y Empleabilidad, ha tenido dificultades en los procesos de compra, ya que en primera medida se requiere la información de los talleristas para considerar las especificaciones técnicas de los materiales y estos no llegan a tiempo o con las debidas descripciones. Situación que se afecta aún más cuando esta información requiere ser comparada con el área de almacén, donde las descripciones de los elementos y necesidades, no son compatibles con las establecidas en el sistema, demorando aún más el proceso.

16. Debido a la coyuntura de nueva administración distrital, para el componente de Emprendimiento y Empleabilidad ha sido difícil activar redes con entidades del distrito para establecer convenios que apoyen a la población beneficiaria en procesos de resocialización teniendo en cuenta la edad establecida.

17. El componente Recreo-deportivo, presenta dificultades en seguir el planeador de salidas lúdicas y pedagógicas de las Unidades de Protección Integral, debido a la falta de transporte que permita movilizar a los beneficiarios a los diferentes destinos.

18. El procedimiento del sub proceso de ingreso, presenta un vacío respecto a los controles que debe ejercer el componente Socio-Legal, ya que actualmente verifica algunos ingresos de la modalidad internado, debiendo implementarse a la totalidad de ingresos y reintegros sin importar la modalidad de atención.

19. El procedimiento del sub proceso de egreso, presenta un vacío respecto a los controles que deben ejercer una vez el beneficiario egresa del programa por cualquier motivo, ya que no es clara la línea técnica del seguimiento que debe realizarse, porque se presenta doble competencia, ya que se evidenció que tal y como está diseñado la competencia de esta actividad radica en las UPIS durante el primer mes y posteriormente en el componente Socio-Legal, sin que dicho componente cuente con los recursos humanos y de infraestructura para cumplir con dicha actividad.

20. Se recomienda que en el componente de Salud, Alimentación y Nutrición se implemente el sistema de información misional (SPRAI), debido a que se requiere verificar el estado de afiliación al sistema general de salud y la asistencia de beneficiarios tanto de UPIS como de Comedores en el momento que solicitan cartas de población especial para etapas de ingreso y permanencia y cartas de retiro en etapa de egreso.

21. Al componente de Salud, Alimentación y Nutrición se recomienda documentar mediante procedimientos e instructivos las actividades que actualmente realiza, procurando así generar una mejor trazabilidad de la gestión.

22. El componente de Emprendimiento y Empleabilidad, debe revisar el procedimiento M-PIN-PR-012, el cual señala que el inventario resultante de los talleres debe reportarse al área de Almacén, debido a que hace parte del inventario de consumo controlado, y no define quien es el responsable de la custodia, conservación y/o utilización de estos elementos. Por lo tanto, se recomienda convocar una reunión, donde se involucren las partes interesadas (Subdirección de Métodos Educativos y Operativos, Área de Almacén e Inventarios y el Componente de Emprendimiento y Empleabilidad), para señalar de acuerdo al procedimiento "quien" tendrá la responsabilidad de los mismos.

23. Debido a las situaciones de alta complejidad encontradas en la UPI Arcadia en cuanto a convivencia de los beneficiarios, se recomienda a la Subdirección de Métodos Educativos y Operativos y al Componente de Cultura, Participación y Convivencia, ubicar en dicha Unidad a un Coordinador de Convivencia, con el propósito de minimizar los riesgos e implementar acciones preventivas y pedagógicas para la resolución de conflictos.

24. Se recomienda al Componente Socio-Legal, dar respuesta de manera diligente a los comunicados y remisiones que dirigen las Unidades de Protección de los casos de alta complejidad. En visita a la UPI Perdomo KFW, se encontraron 2 memorandos remitidos a dicho componente, informando nivel de complejidad, sin que mediara respuesta a dichas comunicaciones.

COMEDORES COMUNITARIOS

25. Se recomienda al Comedor de Arborizadora Alta, realizar seguimiento a la población beneficiaria a través de las Visitas Domiciliarias, debido a que en auditoria se identificaron algunos casos que requerían especial atención, a través de las visitas, las cuales no fueron aplicadas oportunamente.

26. Se recomienda aplicar los formatos contenidos en el Manual de Saneamiento Básico, teniendo en cuenta la versión de los mismos.

UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL

27. Es importante realizar mantenimiento correctivo a los diferentes equipos de las UPIS, en el área de la cocina y en los diferentes talleres, ya que en visita se encontraron algunos equipos deteriorados y dañados. Así mismo se requiere generar mantenimientos correctivos en la infraestructura en las diferentes áreas que componen las Unidades.

28. Se encontró en la UPI de Perdomo avanzado, que el taller de Metalistería tiene cinco equipos nuevos, los cuales no han podido ser utilizados porque las instalaciones eléctricas no corresponden con los requerimientos de dichos equipos.

29. Las Unidades de Protección Integral, requieren mantenimiento correctivo en las instalaciones físicas sanitarias, debido al mal estado en que se encuentran. Es de anotar que los beneficiarios no contribuyen con el mantenimiento, ya que constantemente introducen elementos que afectan el funcionamiento de dichas instalaciones; por lo que los responsables de UPI y en especial los educadores deben realizar un mejor acompañamiento y sensibilizar a los jóvenes respecto a la importancia de cuidar los recursos suministrados por la entidad.

30. Algunas baldosas del piso de la Cocina de la UPI Perdomo Avanzado y UPI Oasis, se encuentran sueltas, ocasionando malos olores y deterioro por la humedad que se genera. Se resalta que esos pisos fueron cambiados en el año 2011, por lo que se deben evaluar las causas del rápido deterioro para tomar medidas preventivas en próximos mantenimientos.

31. En la UPI Carmen de Apicalá, se pudo observar que el abastecimiento de agua, es suministrado a través de motobomba de un acueducto veredal, la motobomba funciona por medio de electricidad y es constante la falta de energía, viéndose perjudicado el suministro.

32. En la UPI Carmen de Apicalá, se identificó ausencia de anjeo en la cocina, por lo que deben instalar la malla para evitar propagación de plagas en zona de manipulación de alimentos.

33. El tanque de almacenamiento de agua de la UPI Carmen de Apicalá, fue limpiado y desinfectado el 22 de octubre de 2011, se debe realizar mantenimiento al tanque ya que se encuentra vencido. El mantenimiento debe hacerse por lo menos cada 6 meses.

34. El menaje de la UPI Carmen de Apicalá, es de plástico, se deben utilizar elementos fabricados en acero inoxidable no tóxico, resistentes a la corrosión de fácil limpieza y desinfección.

35. En la UPI Carmen de Apicalá no existe señalización de las diferentes áreas y puntos estratégicos, que permita una fácil orientación, aunque estas ya fueron solicitadas por la Responsable de la UPI.

36. En la UPI Carmen de Apicalá, se identificó que los medicamentos que posee la enfermería, se encuentran vencidos. Se debe generar inventario de los mismos y dar de baja por caducidad, no apta para suministrarse.

37. Las auxiliares de cocina de las UPI Carmen de Apicalá y Santa Lucía, cuentan con capacitación en manipulación de alimentos, aunque está pendiente la entrega de los respectivos carnets.

38. En la UPI La Arcadia el tanque de almacenamiento de agua no se encuentra bien ubicado, ya que se halla dentro de un dormitorio de los beneficiarios.

39. De acuerdo a entrevistas con el personal de la UPI Arcadia, en la última ola invernal la casa se inundó, siendo difícil que el terreno drene el agua, pudiendo incurrir en riesgos mayores para la atención de los beneficiarios.

	PROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	CODIGO	E-AUD-FT-003
	SUBPROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	VERSIÓN	04 5 de 6
	FORMATO	PLAN E INFORME DE AUDITORÍA	PAGINA	
			VIGENTE DESDE	21/08/2012

40. En el Hogar de paso día Oasis (Convenio con Secretaría de Integración Social), se le recomienda mantener tapadas las canecas de recolección interna de desechos sólidos o basuras para dar cumplimiento a las condiciones de saneamiento exigidas por el Decreto 3075 de 1997.
41. En la UPI Bosa, se encontró un retraso en la formulación de Plantifas de aproximadamente 25 beneficiarios, donde la población activa son 75 jóvenes y existen 55 ingresos nuevos en la Unidad, por lo tanto se recomienda elaborarlos, dado que de no generarse los mismos, se podría incurrir en acumulación de planes que afectan directamente el proceso de los beneficiarios en la institución.
42. El kárdex de la UPI Carmen de Apicalá, se encuentra mal diligenciado, por lo tanto se recomienda corregirlo y llevarlo al día, buscando el apoyo y capacitación por parte del área de Almacén e Inventarios.
43. En la UPI Carmen de Apicalá, se observó que los beneficiarios, no cuentan con valoración de exploración vocacional. Situación que se puede presentar por el tipo de infraestructura que posee la Unidad ya que es de tipo recreodeportiva. Por lo tanto, se recomienda adecuar espacios que permitan desarrollar habilidades, vocaciones y aptitudes en los beneficiarios a través de talleres, como base del proceso de atención integral o por el contrario potencializar la gestión interinstitucional para generar convenios.
44. Se recomienda aplicar los formatos contenidos en el Manual de Saneamiento Básico, teniendo en cuenta la versión actualizada de los mismos.
45. Los extintores de la UPI Carmen de Apicalá, deben empotrarse y ubicarse en lugares visibles de alta circulación que permitan minimizar riesgos y actuar rápidamente, no deben encontrarse guardados.
46. Se recomienda a la UPI Santa Lucía, solicitar capacitación sobre el manejo del archivo, al área de Administración Documental del IDIPRON.
47. Se recomienda a la UPI Santa Lucía, aplicar formato de residuos especiales, debido a almacenamiento de elementos para entregar a PIGA, que se encuentran sin relacionar.
48. Se recomienda a la UPI Perdomo KFW, revisar y actualizar el kárdex, debido a que auditada la bodega de la Unidad, se encontraron desactualizados algunos artículos que se hallaban en existencia y no correspondían con lo registrado en los mismos.

NO CONFORMIDADES LEVANTADAS	
NC No.	DETALLE
PROCESO DE PROTECCION INTEGRAL A NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y JOVEN EN SITUACION DE VIDA DE Y EN CALLE	
1	En auditoría se pudo establecer que el proceso misional no realizó seguimiento al plan de acción, durante el primer trimestre de 2012. De igual manera se encontró inconformidad por parte de los responsables de Upi con respecto a la formulación del plan, ya que no fue concertado, evidenciándose dificultades en la interpretación, implementación de actividades y seguimiento de los indicadores, por lo que no es posible hacer análisis del cumplimiento de metas respecto a dicho período, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2.1 del MECI y 5.4 de la NTCGP 1000:2009.
2	Respecto al componente de administración del riesgo, en auditoría se evidenció que los Componentes, Unidades y Comedores visitados, desconocen el mapa de riesgos institucional vigente, por lo que no realizan seguimiento al plan de mejoramiento. De igual manera se pudo determinar que los riesgos son muy generales, por lo que existen riesgos que pese a estar identificados no están incluidos en el mapa, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.3 del MECI y 4.1 literal g) de la NTCGP 1000:2009.
3	El proceso misional no aplica el procedimiento transversal Producto y/o servicio no conforme E-MEJ-PR-002, incumpliendo lo establecido en los numerales 2.1.2 del MECI y 4.2.4 y 8.3 de la NTCGP 1000:2009.
4	El proceso misional no cuenta con mecanismos documentados para conocer las necesidades y expectativas de los beneficiarios, frente a la prestación de sus servicios. De igual manera no cuentan con resultados comparativos donde se evidencie la mejora continua con base en dicha información, incumpliendo lo establecido en los numerales 2.2.1 del MECI y 7.2.3 de la NTCGP 1000:2009.
5	En auditoría no se encontraron autoevaluaciones de control para el proceso misional, incumpliendo con lo establecido en los numerales 3.1.1 del MECI y 8.2.3 de la NTCGP 1000:2009
6	En auditoría no se encontraron autoevaluaciones de gestión para el proceso misional, incumpliendo con lo establecido en los numerales 3.1.2 del MECI y 8.2.3 y 8.2.4 de la NTCGP 1000:2009
7	En auditoría se evidenció que el proceso misional pese a realizar acciones de mejora, no cuenta con plan de mejoramiento, incumpliendo lo establecido en el procedimiento de mejoramiento institucional E-MEJ-PR-004, y los numerales 3.3 del MECI y 8.5.1 de la NTCGP 1000:2009
COMPONENTES TRANSVERSALES	
8	En las valoraciones que se realizan a la población femenina desde el Componente de Salud, Alimentación y Nutrición, para las diferentes etapas del programa, no existen controles que permitan, verificar y documentar los casos de embarazo, incumpliendo lo establecido en el numeral 3.1 de la Resolución 6023 de 2010 del ICBF y el numeral 4.2 de la NTCGP 1000:2009.
9	El Componente de Emprendimiento y Empleabilidad, no lleva a cabo estadísticas de afinidades, gustos e intereses que poseen los adolescentes y jóvenes sobre los talleres y de los resultados generados por la aplicación de la ficha de exploración vocacional, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M-PIN-PR-003, en los numerales 2.1.2 del MECI y 4.2 de la NTCGP 1000:2009 y Resolución 6023/2010.
10	El Componente de Emprendimiento y Empleabilidad, no cuenta con un reglamento interno para los talleres de exploración vocacional y/o formación laboral incumpliendo lo establecido en el procedimiento M-PIN-IN-028, y los numerales 2.1.2 del MECI y 4.2 de la NTCGP 1000:2009.
11	El Componente de Emprendimiento y Empleabilidad, no está llevando a cabo la relación de los productos de autoconsumo resultado de la labor de cada taller y no hace seguimiento a los mismos, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M-PIN-PR-012, y los numerales 2.1.2 del MECI y 4.2 de la NTCGP 1000:2009.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MAYORÍA DE LA CIUDAD	PROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	CODIGO	E-AUD-FT-003
	SUBPROCESO	AUDITORIAS INTERNAS	VERSIÓN	04
	FORMATO	PLAN E INFORME DE AUDITORÍA	PAGINA	
			VIGENTE DESDE	21/08/2012

COMEDORES COMUNITARIOS

12	El Comedor Comunitario de Arbozadora Alta no hace seguimiento de los casos que son llevados al Comité Evaluador, debido a su nivel de complejidad, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M-PIN-PR-006, y los numerales 2.1.2 del MECI, y 4.2 de la NTCGP: 1000 2009.
13	El Comedor de Arbozadora Alta, no genera controles que permitan hacer seguimiento a la asistencia de los beneficiarios del Comedor, situación que se ve reflejada cuando los beneficiarios después de un tiempo vuelven a asistir, sin que los funcionarios responsables del comedor haya notado su ausencia, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M-PIN-PR-007, y los numerales 2.1.2 del MECI y 4.2 de la NTCGP1000:2009.

UNIDADES DE PROTECCION INTEGRAL

14	De acuerdo al Modelo de Intervención y a los procedimientos, no se valoran a los beneficiarios que se encuentran en el programa bajo la modalidad internado, en la etapa previa al egreso, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M-PIN-PR-004, y en los numerales 2.1.2 del MECI, y 4.2 de la NTCGP 1000:2009.
15	La UPI Bosa, no cuenta con diario parcelador que permita programar las clases de acuerdo a los contenidos, incumpliendo lo establecido en el procedimiento M-PIN-PR-003, y los numerales 2.1.2 del MECI y 4.2 de la NTCGP 1000:2009.
16	La UPI Santa Lucía, no organiza los archivos de acuerdo al principio de procedencia, incumpliendo lo establecido en los numerales 2.2.2 del MECI y 4.2.4 de la NTCGP 1000:2009, Ley 594 de 2000 y Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación.
17	La UPI La Arcadia, no cuenta con shut de basuras, para este fin adecuaron un contenedor expuesto al aire libre donde se depositan los residuos, generando propagación de insectos y roedores, además al llover se inunda generando pantanos, debido al lugar donde se encuentra localizado, incumpliendo lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 Capítulo VIII, Artículo 36, sobre Instalaciones.
18	La cocina de la UPI Arcadia, no cumple con la infraestructura exigida por la ley, para la manipulación e inocuidad de los alimentos, encontrándose grietas, aposamiento de agua, paredes y techos no lavables, baja iluminación y alta temperatura ambiental no adecuada, que puede afectar la calidad de los productos y causar incomodidad al personal, de conformidad con lo establecido por el artículo 36 del Decreto 3075 de 1997.
19	La cocina de la UPI Arcadia, no posee contenedores para la disposición final de los residuos de alimentos, como contenedor utilizan una olla que se encuentra ubicada frente a las fruer, pudiendo incurrir en riesgo de propagación de plagas, incumpliendo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 3075 de 1997, sobre acondicionamiento de las instalaciones físicas y sanitarias, para la garantía en la producción elaboración de los productos alimentarios.
20	En auditoría se pudo identificar que los techos de las cocinas visitadas de los comedores comunitarios y las Unidades de Protección Integral, presentan acumulación de polvo, hongos, suciedad o humedad, incumpliendo el artículo 9 del Decreto 3075 de 1997.
21	La UPI Belén, no cuenta con cuarto para shut de basuras, lo que constituye un riesgo para las beneficiarias, ya que los contenedores se encuentran ubicados en la cancha, donde las niñas juegan constantemente, incumpliendo lo establecido en el artículo 29 literal b) del Decreto 3075 de 1997.

FIRMA RESPONSABLE DEL PROCESO	FIRMA AUDITOR LIDER